



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



RESOLUCIÓN C.O. N° 330-2012-UNAM

Moquegua, 15 de Agosto del 2012

VISTO:

El Informe N° 339-2012/COORD-SEDE ILO-UNAM, de fecha 10.08.2012 del Coordinador de la UNAM Sede Ilo; el acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 15.08.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, mediante Informe N° 339-2012/COORD-SEDE ILO-UNAM, de fecha 10.08.2012 el Coordinador de la Universidad Nacional de Moquegua Sede Ilo, remite los Proyectos de Proyección y Extensión Universitaria denominado "Simulacro de Admisión 2012-II" de las Carreras Profesionales de Ingeniería Ambiental, Ingeniería Pesquera e Ingeniería de Sistemas e Informática, con la finalidad de promocionar las Carreras Profesionales de la Sede Ilo;

Que, es necesario e importante que el estudiante se familiarice con la resolución de los exámenes de Admisión, de tal manera que éste no genere un obstáculo psicológico en el proceso de selección, por ello a través de este proyecto la Universidad Nacional de Moquegua, busca familiarizar a los estudiantes en el proceso de Admisión, creando las condiciones y escenarios similares de tal forma que llegado el momento el estudiante alcance su mayor rendimiento;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 15.08.2012;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, en vías de regularización, el Proyecto: Simulacro de Admisión 2012-II de las Carreras Profesionales de Ingeniería Ambiental, Ingeniería Pesquera e Ingeniería de Sistemas e Informática, el mismo que se llevó a cabo del 08 al 15 de Agosto del 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a las Vicepresidencias Académica y Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DISTRIBUCIÓN
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
Coord. Ilo
ARCHIVO (2)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sanchez Parra
SECRETARIO GENERAL

